



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 OCT. 1980

Expte. N° 10.079/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 339-80 del 16 de Julio último, recaída a Fs. 9; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autorizó a la Lic. Sonia Estela Chavarría de Zjaria, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi-exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, a ausentarse al extranjero para asistir al VIII Congreso Latinoamericano de Zoología, a realizarse entre el 5 y 11 de Octubre en curso en la Universidad de Los Andes, ciudad de Mérida, República de Venezuela;

Que por tal motivo se le acordó licencia con goce de haberes, desde el 2 al 17 del corriente mes;

Que la recurrente hace saber que por razones personales no podrá concurrir al aludido Congreso;

Que por tal circunstancia el Departamento de Ciencias Naturales a Fs. 12 solicita se deje sin efecto la referida resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 339-80, por no poder asistir la / Lic. Sonia Estela CHAVARRIA de ZJARIA, Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Ciencias Naturales, al VIII Congreso Latinoamericano de Zoología a llevarse a cabo en Mérida, República de Venezuela, conforme a lo señalado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 573-80